

ORDENANZA N° 41/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N° 00264, correspondiente a la **Sra. Ariela De Lourdes Basso, D.N.I. 23.673.641, CUIT/L 27-23673641-0**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor de la **Sra. Ariela De Lourdes Basso, D.N.I. 23.673.641, CUIT/L 27-23673641-0** el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, designado como **LOTE 108 MANZANA 053** que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Norte con ángulo de 90° y rumbo sureste hasta el vértice mide 17,5m. colindando con lote 107; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el siguiente vértice H mide 24m. colindando con calle pública; desde este vértice H con ángulo de 90° hasta el siguiente vértice mide 17,5m. colindando con calle Tucumán; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 24m. colindando con lote 109; cerrando la figura con una **SUPERFICIE DE 420,00M2**. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4315521/8. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.286.767, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C02; S06; M53; Manz. Of. 53; P108 L108”, de acuerdo a lo establecido mediante las Ordenanzas Municipales N°151/2024 y 119/2023.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. -

FECHA DE SANCIÓN: 12 / 03 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 219 /2025

DE FECHA 13 / 03 /2025

